



Trabajo Fin de Grado

Administraciones públicas en la Unión Europea:
Crisis y desmantelamiento del Estado de Bienestar

Autor/es

Ignacio García Mora

Director/es

Carlos Gómez Bahillo

Facultad de Economía y Empresa
2016

RESUMEN

La situación actual europea no atraviesa su mejor momento. Cuando parecía que comenzábamos a salir de la grave crisis económica en la que estábamos sumergidos gran parte de los países capitalistas, la cual dejó grandes consecuencias a la comunidad europea, se han sucedido una serie acontecimientos que han agravado la situación poniendo en duda el papel que juegan las Administraciones públicas a nivel comunitario, así como el posible desmantelamiento del Estado de Bienestar.

Este trabajo introduce la noción de las Administraciones públicas en la Unión Europea, presenta la evolución de los sectores públicos a través del Estado de Bienestar e ilustra como influye el entorno administrativo en nuestra sociedad. A través del estudio de los diferentes modelos europeos y el papel de las Administraciones públicas en cada uno de ellos, se llevará a cabo un estudio sobre la eficacia de los mismos.

Además, se describen los efectos que se han producido en las diferentes Administraciones comunitarias frente a la crisis económica y social vivida en Europa.

PALABRAS CLAVE: Administraciones públicas, Estado de Bienestar, Unión Europea.

ABSTRACT

The current European situation does not cross its best. When it seemed we were beginning to emerge from the severe economic crisis that were submerged much of the capitalist countries and left great consequences to the European community, there have been a series events that have aggravated the situation by questioning the role of public administrations at Community level, as well as the possible dismantling of the welfare state.

This paper introduces the notion of public authorities in the European Union, presents the evolution of the public sector through the welfare state and illustrates how the administrative environment influences in our society. Through the study of different European models and the role of public authorities in each of them, it will conduct a study on the effectiveness of them. In addition, they highlight the different crises in

which we are immersed European society, and effects have occurred on public administrations and paper are developing.

KEYWORDS: Public administrations, Welfare State, European Union.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN.....	6
1.1. Motivación de la elección.....	6
1.2. Objeto de estudio.....	6
1.3. Metodología.....	7
2. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EUROPA.....	9
2.1. Definición e introducción.....	9
2.2. Administraciones Públicas en la Unión Europea.....	10
2.3. Estado de Bienestar e influencia de las Administraciones públicas.....	15
3. ANÁLISIS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS FRENTE A LA CRISIS EUROPEA.....	23
3.1. Crisis económica y social.....	24
3.3. Desmantelamiento del Estado de Bienestar.....	31
4. CONCLUSIONES.....	39
5. BIBLIOGRAFÍA.....	42

1. PRESENTACIÓN

1.1. MOTIVACIÓN DE LA ELECCIÓN

La Unión Europea, como órgano influenciador por su estructura y administración envidiable, me resultó un tema muy apropiado para poder desarrollar, pero en mayor medida debido a las diferentes crisis que estamos viviendo en los últimos años, como la crisis económica y social, y como están actuando las administraciones públicas europeas frente a ellas.

El amplio papel que juegan las administraciones públicas en la Unión Europea es crucial, y comparándolo con el resto de países, deberíamos sentirnos unos privilegiados.

Sin embargo, en este trabajo lo que he intentado es explicar, ofreciendo diferentes puntos de interés así como mi punto de vista, es como estas Administraciones están siendo protagonistas frente a las crisis ya nombradas, al mismo tiempo que se cuestiona si son tan eficaces,.

Lo que lo que se pretende con este trabajo es dar un paso más, explicando cual es el papel que juegan las Administraciones Públicas en la Unión Europea y que relevancia están teniendo a lo largo de los últimos años. A su vez, es importante conocer como hemos llegado a la situación crítica en la que se encuentra en Estado de Bienestar, teniendo como base siempre el papel público.

De esta manera, la información recopilada en este trabajo podría ser de gran utilidad para las personas que deseen conocer cómo funcionan y cómo han evolucionado las Administraciones públicas a nivel comunitario

1.2. OBJETO DE ESTUDIO

El papel que juegan las administraciones públicas en la Unión Europea constituye el objeto de estudio de este trabajo desde un punto de vista teórico como práctico, a través de la aplicación de las diferentes crisis vividas en los últimos años.

Desde hace varios años, la estructuración del Estado de Bienestar europeo está siendo objeto de un intenso debate tanto en el mundo académico como a nivel político, al tiempo que eran protagonistas distintas reformas que afectaban a muchos de sus pilares fundamentales. En este contexto, el desencadenamiento de la crisis actual ha originado

nuevos desafíos a su caracterización y a su sostenibilidad financiera que colocan a estas instituciones básicas de las economías de Europa occidental en una verdadera encrucijada. A ello, se le suman las dos crisis más actuales que afectan, como veremos en el trabajo, de manera directa a nuestra economía y a nuestro Estado de Bienestar.

Precisamente, el objetivo principal de esta investigación es trazar los nexos entre el estallido de las crisis y los impactos en el Estado de Bienestar, estando dichos nexos mediados por el signo y la profundidad de las políticas aplicadas por las Administraciones Públicas.

La estructuración del trabajo se constituye en torno a cuatro apartados principales. Este primer apartado ha introducido el concepto a tratar, así como la motivación para realizarlo. El segundo apartado aborda, desde un enfoque general el concepto de Administración Pública y se inicia con un análisis histórico sobre cómo se ha llegado a él, para proceder posteriormente a su detalle, analizando las diferentes experiencias que se han vivido en los últimos años. A continuación, se muestran los diferentes modelos del Estado de Bienestar en Europa y el papel que juegan las Administraciones públicas sobre los mismos. Por último, se deja más de lado el punto de vista teórico para proceder a la aplicación práctica del papel crucial que han protagonizado estas administraciones frente a las crisis vividas en los últimos años, siempre con la Unión Europea como protagonista.

1.3. METODOLOGÍA

El proceso llevado a cabo para la recogida de información correspondiente a este trabajo se ha caracterizado por la recopilación de información a través de fuentes secundarias. Debido a que la recogida de información a la que se refiere el trabajo en cuestión es muy extensa, se ha llevado a cabo este proceso con especial cuidado para poder desarrollarlo correctamente.

Además, se ha aplicado un diseño de carácter descriptivo, basado en la búsqueda bibliográfica de datos económicos y lecturas académicas, procedentes de distintos periódicos digitales, lecturas, así como diferentes bases de datos y publicaciones, así como diferentes proyectos de la misma línea de trabajo realizado por otros alumnos en

cursos anteriores. Por lo que toda la información recopilada proviene de fuentes tanto impresas como digitalizadas.

Los datos estadísticos que se encuentran en el trabajo provienen de oficiales como la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT), la cual ofrece diferentes datos sobre la comunidad europea y promueve la armonización de los métodos estadísticos de los estados miembros, así como del Instituto Nacional de Estadística (INE) para obtener un estudio comparativo a través de las diferentes estadísticas nacionales. También se han utilizado plataformas como AMECO, la cual nos muestra datos sobre las administraciones comunitarias asociadas.

El motivo por el que se ha seleccionado estas fuentes es debido a la fiabilidad y eficacia de las mismas, en las que se puede obtener información sobre la producción y evolución de datos macroeconómicos de forma muy bien contrastada.

2. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2.1 DEFINICIÓN E INTRODUCCIÓN

La administraciones públicas están integradas por un conjunto de instituciones y organizaciones de carácter público por medio de las cuales el Estado gestiona y administra bienes y servicios.

La Administración pública es el resultado de un proceso de desarrollo histórico cuyo punto de inicio se establecería con la aparición del estado moderno, demostrando a través de los años su importancia en el óptimo desenvolvimiento del hombre en la sociedad.

El desarrollo del Estado liberal y la consolidación de las sociedades democráticas ofrecen a las Administraciones Públicas un papel predominante en lo que hoy se conoce como una estructura institucional y social moderna. A partir de esta época, las Administraciones comienzan a jugar un papel más importante en aquellas funciones denominadas de soberanía, como son las relaciones exteriores, defensa, orden público, etc, además de presentar una extensa e intensa presencia en nuestra sociedad. Es en la segunda mitad del siglo XX cuando el rol que asumen las Administraciones comienza a ser más importante, caracterizándose por la aparición de nuevas competencias y destacando por encima de todo la sanidad, la educación y el sistema de pensiones con carácter universal. Este ambiente comienza a acelerarse una vez acabada la Segunda Guerra Mundial, en la que aparecen nuevos postulados económicos y posteriormente el nacimiento y consolidación de lo que hoy se conoce como El Estado de Bienestar (el cual se tratará más adelante), favoreciendo de manera considerable el desarrollo de las Administraciones Públicas en Europa. De esta manera, el rol de las Administraciones en nuestra sociedad tiene un carácter de consolidación y presencia social muy relevante en nuestras vidas, por lo que podemos decir que hoy en día gran parte de lo que nos rodea sigue unas pautas previamente reguladas por las mismas; obtenemos información a través de medios públicos, utilizamos transportes públicos diariamente y nos desplazamos por vías públicas, disfrutamos de educación y sanidad pública, etc. Por lo tanto, podemos decir que nos encontramos en una sociedad moderna en la existe un sector público fuerte que regula los distintos comportamientos sociales y atiende a las diferentes necesidades de nuestra sociedad.

Además, las Administraciones Públicas en las sociedades capitalistas juegan un papel con doble función¹: de socialización, principalmente por el desarrollo de los órganos

democráticos que permiten a la ciudadanía a ser partícipes en la toma de decisiones, y de desprivatización del poder, de manera que el estado se pone a disposición del ciudadano.

2.2. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LA UNIÓN EUROPEA

La creación de la Unión Europea, el 25 de marzo de 1957, tan sólo 12 años del fin de la Segunda Guerra Mundial, simboliza el inicio de una nueva fase caracterizada por la cooperación y la integración económica. Los miembros fundadores propusieron el mantenimiento de la paz y el desarrollo económico europeo como principios básicos.

Desde un principio, se plantea la creación de una unión aduanera, y con posterioridad el cumplimiento de cuatro objetivos que hoy en día son la base de nuestra sociedad europea, a través de la libre circulación de mercancías, capitales, servicios y personas. Las primeras normativas hacen referencia al establecimiento, en todos los países miembros, de condiciones similares respecto a la igualdad en el acceso al trabajo, prestaciones sociales, obligaciones fiscales y derechos laborales y sindicales. Se trata de los primeros derechos sociales comunitarios orientados a eliminar cualquier tipo de discriminación. Además, se establecen mejorías en política social, las cuales se centraban en la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores en relación con la regulación del empleo, condiciones de trabajo, formación y recualificación, seguridad social¹...etc. pero dependía de la acción de cada estado, limitándose las instituciones europeas a elaborar estudios y hacer recomendaciones puntuales.

Por lo tanto, el concepto de Administración pública comunitaria ha sido desde un primer momento fruto de una laboriosa creación jurisprudencial². El primer hecho en el que se citó un concepto de Administración pública se establece a través de la libertad de circulación de los trabajadores a los empleos en la administración pública. Según el profesor Jesús Ángel Fuentetaja Pastor en su lectura La libre circulación de empleados públicos: “*Se reconocía así a cada Estado el derecho a restringir el ámbito de*

¹ CARLOS GÓMEZ BAHILLO: Revista Gestión pública y privada. Administración pública en una sociedad globalizada. 4, 1999, pp. 157-167

² ENRIQUE LINDE PANIAGA: Revista de Derecho de la Unión Europea, nº 19, 2º semestre 2010

aplicación de los principios fundamentales de libre circulación y de igualdad de trato de los trabajadores”

Desde un principio, los fundadores de las Comunidades Europeas no previeron la existencia de una Administración pública europea³.

De esta manera, anteriormente se creó una organización sencilla y poco burocrática denominada Chiti concibiendo el concepto de Administración de las Comunidades como un aparato que debía necesariamente actuar a través de las Administraciones nacionales.

A medida que la integración de las diferentes naciones evolucionaba en la Unión Europea, se comenzó a contemplar una Administración pública europea más elaborada. Cabe destacar el principio de ejecución indirecta del Derecho comunitario⁴, el cual fue perdiendo la fuerza que tenía en los inicios, por lo que a partir de ese momento, las políticas de competencia o de industria, entre otras, ya no serán ejecutadas por las Administraciones nacionales de los Estados miembros, sino por la propia Comisión Europea. También el principio de autonomía institucional de los Estados miembros ha visto deteriorada su influencia debido principalmente a las exigencias de la integración en la Unión. El efecto que se ha producido es, por tanto, la adaptación de las Administraciones nacionales a los diferentes organismos europeos. De esta manera, el papel de las Administraciones Públicas ha ido evolucionando a la vez que los diferentes estados integrantes de la Unión.

A medida que se va dando forma a la estructura europea, el Fondo Social Europeo contribuyó, con sus ayudas a equilibrar la oferta con la demanda del mercado laboral y, principalmente, a mejorar las condiciones laborales y debida de los trabajadores, intentando paliar las diferencias existentes entre unos países y otros.

Debemos situarnos en la aparición del estado de bienestar y la consolidación de las sociedades democráticas, para que la administración pública europea adquiera una dimensión social y realice tareas socialmente relevantes para el conjunto de la sociedad y para cada uno de sus ciudadanos. Si ha existido una Europa de las instituciones, parece que la evolución nos lleva a dar ese protagonismo a los ciudadanos. Por lo tanto, el

³ ANTONIO CALONGE VELÁZQUEZ: Orígenes de la Administración pública europea y su evolución. La consciente falta de previsión de los Tratados originarios

⁴ CRISTINA ELIAS MÉNDEZ: LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA. Dic. 2013

reconocimiento y desarrollo de los derechos sociales surge como una demanda ciudadana en las sociedades democráticas.

Debemos destacar dos importantes hitos para entender el papel que juegan las Administraciones públicas en la Unión Europea. El primero es el Tratado de la Comunidad Económica Europea de 1957⁵, en el cual se estableció el principio de ejecución indirecta del Derecho comunitario en virtud del cual serían los Estados miembros quienes se encargarían de realizar las disposiciones emanadas de las instituciones comunitarias y se instauró la creación jurisprudencial de la noción de Administración pública.

Además, debemos citar el Tratado de Lisboa⁶ como un acontecimiento trascendente, ya que ha establecido las bases necesarias para definir la Administración pública europea. Tiene lugar el 13 de diciembre de 2007 en la ciudad de Lisboa, y a partir de la firma del mismo, la Unión Europea obtiene “*personalidad jurídica propia para firmar acuerdos internacionales a nivel comunitario*”⁷.

Otorgó nuevas competencias legislativas al Parlamento Europeo a la vez que cambió la forma de trabajar con otras instituciones internacionales y otorgó a los diputados europeos más protagonismo con respecto a la UE. A través de este Tratado se garantiza la influencia de la sociedad sobre las decisiones comunitarias a través de las elecciones europeas.

En él se establece una nueva configuración institucional, a través del Parlamento Europeo, compuesto por representantes de los ciudadanos de la Unión y no por representantes de los pueblos de los Estados del Consejo Europeo; responsable de dar a la Unión los impulsos necesarios para su desarrollo, del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, encargado de la política exterior y de seguridad común de la Unión, de la Comisión Europea, cuyo presidente es responsable de la organización interna de la Comisión, y a través del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en la que salvo materia de política exterior y de seguridad común, toda

⁵ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3Axy0023>

⁶ ANTONIO CALONJE VELÁZQUEZ: Tratado de Lisboa y Administración Pública Europea

⁷ <http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/20150201PVL00008/El-Tratado-de-Lisboa>

las actividades de la Unión se someten desde el Tratado de Lisboa a la Jurisdicción del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

En el proceso de constitución de lo que en el presente es esta Unión Europea, han ido sucediéndose diferentes protagonistas, que han acaparado en distintas etapas el liderazgo del proceso constitutivo⁸.

INSTITUCIONES COMUNITARIAS		
Instituciones	Funciones predominantes	Actuaciones principales
El Consejo	<input type="checkbox"/> Legislativa y decisoria <input type="checkbox"/> Elabora el Derecho Comunitario.	Reglamentos: se imponen directamente a los Estados y son la legislación común europea. Directivas: establecen objetivos obligatorios comunes que deben desarrollar los Estados miembros a través de la legislación nacional.
La Comisión	<input type="checkbox"/> Ejecutiva. <input type="checkbox"/> Iniciativa legislativa comunitaria.	<input type="checkbox"/> Administra la Unión Europea y propone al Consejo las normativas comunitarias.
El Parlamento	<input type="checkbox"/> Consultiva. <input type="checkbox"/> Presupuestaria, representativa y de control político	<input type="checkbox"/> Dictámenes: expresan una opinión. <input type="checkbox"/> Recomendaciones: instrumentos indirectos para armonizar las legislaciones nacionales.
El Tribunal	<input type="checkbox"/> Judicial	<input type="checkbox"/> Interpreta el Derecho Comunitario: los tratados y la legislación comunitaria.
El Tribunal de Cuentas	<input type="checkbox"/> Control presupuestario comunitario	<input type="checkbox"/> Informe anual al Parlamento. <input type="checkbox"/> Declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la legalidad de las operaciones económicas.
Comité Económico y Social	<input type="checkbox"/> Representativa (empresarial, sindical y profesional). <input type="checkbox"/> Consultiva.	<input type="checkbox"/> Dictámenes sobre asuntos económicos y sociales.
Comité de las Regiones	<input type="checkbox"/> Representativa de las Regiones (CCAA) y entidades locales (provincias y municipios)	<input type="checkbox"/> Dictámenes sobre asuntos de interés regional: educación, cultura, sanidad pública, cohesión económica y social, transporte, telecomunicaciones y energía.

A través de los diferentes órganos europeos podemos resumir las siguientes funciones trascendentales de las Administraciones públicas:

- Carácter legal sobre la base de las normas legales y reglamentos. Pretende hacer previsible la reacción de la organización pública para proteger al ciudadano de toda posible arbitrariedad, dando lugar a una cultura jurídica que prima sobre todo lo demás.
- Carácter formal de las comunicaciones. Las decisiones y las reglas se documentan por escrito para poder comprobar la correcta interpretación de los actos legales.

⁸ IDALBERTO CHIAVENATO. Modelo Burocrático de Organización (Unidad 2, Paradigma de la simplicidad)

- c) Carácter racional y división de trabajo. Inspirado en la “organización científica del trabajo” de Taylor⁹.
- d) Impersonalidad en las relaciones laborales. Las personas son ocupantes de puestos, no individuos con emociones, expectativas...etc.
- e) Jerarquía de autoridad. El principio de autoridad constituye el único medio de determinación y control del esfuerzo, responsabilidades y resultados. Las decisiones se concentran en los mandos superiores, que se distancian de la ejecución práctica. En base a la jerarquía se construye la pirámide burocrática. En la actualidad, el principio de jerarquía basada en la autoridad se encuentra muy enfrentada a la moderna concepción del liderazgo organizacional.
- f) Rutinas y procedimientos estandarizados en guías y manuales. Para garantizar la consistencia entre las órdenes de los mandos superiores y los empleados de los puestos inferiores se elaboran procedimientos detallados y rutinarios..
- g) Competencia técnica y en base a méritos. La selección de las personas se basa en el mérito y en la competencia técnica. Los procesos de selección, provisión y promoción son iguales para toda la organización, basados en criterios generales.
- h) Especialización de la administración, independientemente de los propietarios
- i) Profesionalización de los participantes

Podemos, pues, definir la Administración pública europea, en sentido subjetivo, “*como el conjunto interrelacionado de órganos y servicios europeos y nacionales que actúan para la ejecución del Derecho de la Unión; y, en sentido objetivo como función que ejercen tales órganos con la finalidad de satisfacer los intereses colectivos europeos*”¹⁰. En la manera en que el contexto de actuación de las administraciones públicas se va ampliando, como consecuencia de la aparición y consolidación de un mercado globalizado, se ha ido produciendo un aumento de la rivalidad competitiva a nivel empresarial y de las organizaciones públicas. La falta de adaptación y adecuación de las administraciones al nuevo contexto afecta directamente a la competitividad de las empresas privadas. Por ello, en los países de la O.C.D.E. se están introduciendo reformas estructurales en sus administraciones para mejorar la prestación de los

⁹ “Organización científica del trabajo de Taylor”: se busca la especialización en la tarea de manera que el trabajador sea cada vez más eficaz y eficiente

¹⁰ ANTONIO CALONGE VELÁZQUEZ: EL CONCEPTO DE LA ADMNISTRACIÓN PÚBLICA EN LA UNIÓN EUROPEA

servicios públicos¹¹, así como para adaptarlos a los cambios y transformaciones que se están produciendo en la sociedad.

De esta manera se está produciendo una transformación constante por partes de las Administraciones públicas para adaptarse al nuevo contexto social, con el objetivo de transformar el sector público a las nuevas situaciones y a su creciente internacionalización.

2.3. ESTADO DE BIENESTAR

Este apartado se caracteriza por definir y explicar el origen y la evolución que ha llevado a cabo el Estado de Bienestar en Europa, así como el papel influenciador de las Administraciones Públicas sobre los diferentes modelos del mismo.

El Estado de Bienestar se define como el conjunto de intervenciones dirigidas desde el Estado, orientadas a garantizar unos servicios mínimos a la población civil ofreciendo un sistema de protección social.

La Revolución Industrial provocó tensiones sociales debido a la desigualdad social que estaba presente en la sociedad, así los gobiernos europeos decidieron instalar políticas sociales para evitar tales desigualdades. Sin embargo, debemos situarnos en la Alemania del canciller Bismark a la hora de hablar sobre el origen del Estado de Bienestar, aunque su desarrollo y generalización tuvo lugar en Europa a partir del final de la II Guerra Mundial, a finales de los años cincuenta y principios de los sesenta. En España, sin embargo, dicho desarrollo comenzó a evolucionar cuando se restaura la democracia en la década de los 70. Sólo entonces el Estado fue el protagonista de cubrir los riesgos con carácter universal de todos los ciudadanos españoles, así como de suministrar bienes preferentes y redistributivos tales como la educación o la sanidad¹².

A nivel Europeo, cabe mencionar que se basó en un proceso lento, que pretendía establecer las respuestas a las necesidades de una sociedad y población en continuo crecimiento y evolución.

11 ISABEL MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ. La nueva Gestión Pública, Evolución y tendencias. Universidad de Salamanca. Mayo 2007

12 CARLOS GÓMEZ BAHILLO: La Globalización y el Modelo Social Europeo. Estado de Bienestar Europeo14: DRA. ESTHER RAYA DIEZ. Estado de Bienestar: aparición, crisis y reestructuración. Curso 2005-2006

Podríamos definir tres claras etapas claras hasta alcanzar la definición de Estado de Bienestar que conocemos hoy en día; El Estado Residual¹³, en la que el Estado atendía a aquella parte de la población que se situaba debajo del umbral de la pobreza.

El Estado de providencia¹⁴, caracterizado por ser una etapa en la que los ciudadanos podían acceder a los servicios sociales sin tener que demostrar su nivel de renta, surge en la Alemania de finales del siglo XIX, y es la etapa anterior de lo que se conoce hoy en día como Estado de Bienestar.

Y por último El Estado de Bienestar, el cual en esta ocasión el Estado ofrece seguridad social a todos los ciudadanos, a diferencia de las etapas anteriores, con carácter universal.

Este Modelo de Bienestar otorga al estado-nación una función interventora, diferenciada en:

- *Política económica*: en el que el estado se convierte en un elemento dinamizador del mercado, cuyo único y último objetivo es mantener la actividad productiva a través del impulso de la producción y la corrección de los desajustes que se pueden producir con la evolución de un mercado globalizado.
- *Política social*: se basa en tres pilares básicos:

- Distribución equitativa de la renta mediante la financiación de un amplio sistema de servicios sociales de carácter asistencial y el desarrollo de un sistema de seguridad social,
- Pleno empleo: estableciendo una política de concertación social que garantice elevados salarios y otras ventajas laborales
- Incrementar a través de diferentes recursos disponibles el consumo interno y contribuir al mantenimiento de la productividad y, como resultado de ello, garantizar los beneficios empresariales.

13 CARLOS FARGE COLLAZOS: Lectura El Estado de Bienestar. ISSN. 1514-6006 nº 1-2

14 CARLOS FARGE COLLAZOS: Lectura El Estado de Bienestar. ISSN. 1514-6006 nº 1-2

Dentro de la Sociedad de Bienestar, cabe destacar cuatro pilares¹⁵ destacables:

- La educación: obligatoria y gratuita en las primeras etapas, aunque fuertemente subvencionada en los niveles superiores.
- La sanidad: desde su comienzo universal y gratuita, sin embargo en algunos lugares de Europa comienza a estar restringida a ciertos colectivos y la sociedad comienza a contribuir al coste de la misma
- La seguridad social: fundamentalmente las pensiones que varían en función de las cotizaciones realizadas por los trabajadores a lo largo de su vida laboral.
El objetivo final sería conseguir una sociedad más justa, mediante la redistribución de la riqueza generada por el capitalismo.
- Sistema de pensiones: caracterizado por ofrecer un carácter universal. Aunque también se pueden complementar con otros planes de pensiones privados con una regulación específica.

Sin embargo, cada país se caracterizó por definir un estilo propio de Estado de Bienestar, según la ideología predominante en cada uno de ellos. Tradicionalmente, se han distinguido tres tipos distintos del Estado de Bienestar en Europa: socialdemócrata, conservador y liberal.

No obstante, la caída del bloque comunista y su proceso de integración dentro de la economía de mercado han generado una serie de nuevas tipologías del Estado de Bienestar en Europa Central y Oriental, todavía en fase de definición.

A continuación, se detallan los diferentes modelos y sus principales características, así como las administraciones públicas han jugado un papel importante sobre ellos.

Modelo Socialdemócrata o Nórdico:

El primer modelo es característico de los países nórdicos, los cuales son Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia. Estos países han tenido un claro reconocimiento por partes de los diferentes países integrantes de la Unión Europea, debido a la gran calidad de vida de sus ciudadanos. Cabe mencionar cuatro aspectos a tener en cuenta sobre estos

¹⁵ <http://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/5178/%5B2%5DGutierrezMartinezAna.pdf?sequence=1>

países; lo primero es destacar unas cifras de densidad muy bajas, debido a que históricamente, la población en estos países se ha concentrado en núcleos de población muy concretos, especialmente en la costa.

Un claro ejemplo es el caso de Noruega en el que todas las principales ciudades – Oslo, Bergen, Stavanger y Trondheim – se encuentran en la costa o en un fiordo con el mar a pocos kilómetros.

Otra característica a resaltar es la baja población. Salvo Suecia con 9,5 millones de habitantes, los otros tres países que comentamos están poblados por entre 5 y 6 millones de personas. Este factor, a nivel económico y político es muy importante, ya que condiciona – y así lo supieron ver los gobernantes de estos países – el modelo económico que un estado puede desarrollar en base a los recursos humanos disponibles, así como las políticas adecuadas en base a una población tan baja en comparación con el resto de países europeos. Desde una óptica más político-histórica, la región escandinava-nórdica se ha caracterizado por la estabilidad política y por gobiernos democráticos. Salvo Finlandia, los otros tres países son monarquías constitucionales – el monarca sólo asume la Jefatura del Estado y su papel es meramente simbólico – y en los cuatro, los gobiernos democráticos se han sucedido desde inicios del siglo XX o en el caso de Suecia y Dinamarca, países más antiguos e independientes históricamente, desde mediados del siglo XIX. Como último punto y en relación a esto último, y que es determinante a la hora de entender el desarrollo de modelo de bienestar, tanto partidos socialdemócratas como democristianos tienen, dentro de la política económica y social, muchas coincidencias. Ambos son ideológicamente partidarios de intervenir con el Estado en la economía, redistribuyendo rentas, protegiendo a los trabajadores y fomentando políticas públicas. Sin embargo, una vez introducidos estos cuatro aspectos, cabe destacar los fundamentos básicos a la hora de definir la eficiencia nórdica: política fiscal caracterizada por una elevada recaudación de impuestos, de manera que el estado interviene de forma muy activa en el mercado nacional. La idea de este estado intervencionista reside en que debe redistribuir los impuestos de manera equitativa y justa a toda la población y todas las capas sociales. Esto conlleva a una alta redistribución de los ingresos, destacando la figura del funcionario realizando servicios públicos de importancia vital para el correcto funcionamiento de un país, y el propio funcionamiento del Estado no se entiende sin ellos. También debemos destacar la educación como base de desarrollo en la que se ha acabado formando una cultura que

favorece la educación de calidad. Todo esto conlleva a un alto grado de nivel de vida y un alto nivel de confianza entre los ciudadanos.

El papel de las administraciones públicas:

La figura del funcionario adquiere un rol importante en las estructuras públicas de los países desarrollados y de bienestar actuales. Se trata de personal corriente administrativo de todos los niveles del Estado, desde profesores, médicos, policías, militares, hasta investigadores o jueces son los puestos más demandados. Los países nórdicos son los principales en contar con mayor número de empleados públicos, ya que según su estructura de Estado, no se entiende una sociedad sin funcionarios, los cuales realizan trabajos vitales para el correcto funcionamiento de un país. Según los datos de la OIT en 2012, Dinamarca, Suecia y Finlandia son los países con mayor proporción de funcionarios dentro de la población activa de la UE. Concretamente, en Suecia hay un trabajador público por cada 7,1 suecos activos, lo que supone un 14,80% de la población activa.¹⁶

De esta manera se obtiene gran calidad a través de sus servicios y trabajo, añadiendo la estabilización de empleo e ingresos, ya que al tener tanta población un salario fijo y vitalicio el consumo se mantiene estable. Sin embargo, podemos encontrar diferentes ventajas como es que el Estado tiene que dedicar gran parte de sus recursos para la financiación de este sistema de funcionariado, lo que provoca privar de estos recursos a otros fines. Además, provoca que el sector privado encuentre dificultades al buscar mano de obra, y en este aspecto Suecia cuenta con la desventaja de tener baja densidad de población.

Modelo Continental:

Característico de Alemania, en este Modelo el Estado es protagonista presentando un reducido impacto redistributivo. Tras la caída del Muro de Berlín en 1989, el gobierno alemán se apresuró para mejorar la situación económica y social del país, intentando llevar a cabo una rápida reunificación. Principalmente consistía en la reactivación de la economía mediante la devaluación interna del país y la mejora de la competitividad internacional.

¹⁶ <http://elordenmundial.com/economia/el-modelo-de-bienestar-nordico-12/>

Los objetivos de dicho programa se han cumplido, sin embargo, muchos expertos cuestionan el precio que ha pagado la población por ello, como por ejemplo el auge de trabajo temporal creando los denominados minijobs¹⁷, la flexibilización de la jornada laboral, la congelación de las pensiones o el aumento de la edad de jubilación entre otras muchas medidas.

Papel de las Administraciones Públicas:

Debido a la crisis sufrida durante estos años, los partidos liberales han propuesto la reducción del número de funcionarios. Así, Alemania actualmente ocupa el quinto peor puesto dentro de los países de la UE con 13,7 ciudadanos por trabajador público.

La ventaja de tener un número reducido de funcionarios es que esos recursos pueden ir dedicados a otros fines, sin embargo como ya se ha comentado anteriormente, el gasto público alemán es muy elevado, lo que lleva a pensar que el Estado de Bienestar alemán no es eficiente y debería mejorar.

Por otro lado, la ideología implantada en Alemania consiste en que las empresas son las que soportan la mayor parte de la presión fiscal, con la intención de que los trabajadores tengan más ingresos y de este modo favorecer el consumo interno¹⁸. Alemania ocupa el octavo puesto respecto a la presión fiscal sobre el PIB soportada tanto por empresas como por ciudadanos, aunque con una tendencia descendente desde el año 2000¹⁹. Este hecho puede llevar a que las empresas busquen situarse en otros países con mayores ventajas fiscales, sin embargo la realidad es que las empresas situadas en Alemania no buscan tanto reducir costes sino una producción y mano de obra de calidad.

Modelo Mediterráneo:

Dentro de esta categoría se encuentra un subgrupo formado por los países del sur de Europa, los cuales comparten ciertos rasgos en común, aunque no son lo suficientemente importantes como para considerarlos como un grupo independiente. Podemos destacar los siguientes aspectos; baja participación de la mujer en el mercado

17 MINIJOBS: empleos que no llegan a los 450 € al mes y a las 20 horas de trabajo

18 <http://elordenmundial.com/economia/el-modelo-de-bienestar-nordico-12/>

19 http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-DU-13-001/EN/KS-DU-13-001-EN.PDF

20: <http://www.20minutos.es/noticia/1540303/0/espana/cola-europa/empleados-publicos/>

laboral, dependencia de las contribuciones sociales en lugar de impuestos, redistribución moderada de ingresos y mayores niveles de desempleo, especialmente en los países del sur como Grecia, Italia, Malta, Chipre, España y Portugal.

Papel de las Administraciones Públicas:

Desde la democracia, los partidos mayoritarios en España han mantenido un crecimiento constante en la inversión del Estado de Bienestar, generando una estabilidad en el sistema y permitiendo desarrollar una gran calidad en su servicio, aunque este hecho no significa que se hubiese podido mejorar su eficacia.

Sin embargo, a partir del año 2010 esta tendencia cambió, y durante estos últimos años nos hemos visto involucrados en un periodo de exceso en cuanto a Estado de Bienestar se trata, aumentando de manera sustancial la “burbuja”. A su vez, el número de funcionarios por trabajador público es de 15,1²⁰ ocupando el cuarto peor puesto de la Unión Europea, tan solo por encima de Austria, Portugal e Italia. De este modo, en mi opinión el problema del Estado de Bienestar en España no es tanto el tamaño, sino que en muy poco tiempo creció de una forma demasiado rápida, de modo que económicamente no era sostenible a largo plazo.

Según CSIF, desde 2010 a 2015 se han destruido 78 empleos al día. Mientras, en el sector privado ha sido de mil diarios menos de media a pesar de la creación de puestos a partir de 2014. En todo caso, en las Administraciones no se ha destruido empleo neto en su conjunto. Se trata de amortizaciones de empleo, que ahora se han parado. Es decir, el descenso de puestos se debe, salvo en casos tasados, a la no reposición de las bajas por jubilación. CSIF señala que "esta crisis los empleados públicos han sido uno de los grandes paganos porque se ha perdido empleo respecto a otros países". Según su estadística desde 2010, por categorías de personal, los más afectados han sido el colectivo de profesores, con una destrucción de 22.366 empleos, seguidos por las fuerzas armadas (-12.257), los de Correos (-11.385) y los de sanidad (9.355).²¹

21: http://www.heraldo.es/noticias/aragon/2014/06/24/casi_600_agresiones_sanitarios_ultimo_lustro_295424_300.html

Por lo tanto, con motivo de la última crisis, los argumentos que siempre se han esgrimido en ciertos sectores liberales de cara a reducir la plantilla del estado han vuelto a ser objeto de debate. Para el caso español, la congelación y reducción de los sueldos públicos, además de los recortes en las plantillas de trabajadores públicos ha sido una consecuencia directa del mal estado de las arcas públicas. ¿Qué cantidad de funcionarios es la adecuada? ¿Es malo que haya muchos? ¿Es malo que haya pocos? ¿Están demasiado bien pagados o deberían estar mejor remunerados? En los países nórdicos parecen tenerlo claro desde hace mucho.

Modelo Liberal o Anglosajón:

En Gran Bretaña e Irlanda nace el denominado Modelo Anglosajón, siendo el primero el país más representativo dentro de Europa. Este modelo se caracteriza por una menor presencia del Estado de Bienestar, ofreciéndose subsidios en mayor medida a la población en edad de trabajar y en menor medida hacia las pensiones. Principalmente se basa en una política social europea con resultados eficaces, pero con bajo índice de equidad distributiva.

Una de las herramientas destacables para crear empleo en este modelo es el denominado "flexi-time", caracterizado por la presencia del trabajador en su puesto de trabajo durante un periodo breve de tiempo, de manera que el resto de la jornada no era necesario y dependía de lo acordado con el empresario.

Respecto a la educación, Reino Unido ha seguido una tendencia ligeramente creciente, aunque no se aprecia un crecimiento de la inversión en mejoras de la educación.

Papel de las Administraciones Públicas:

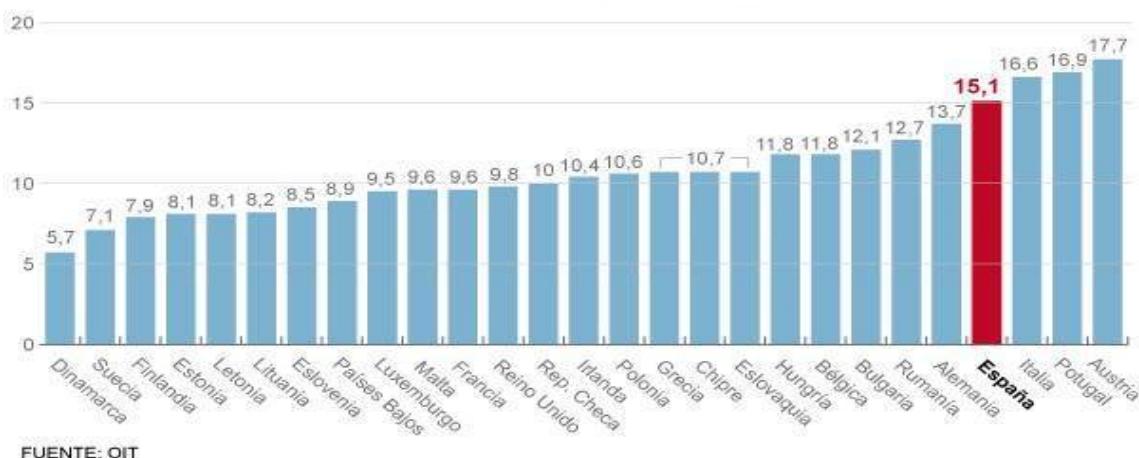
Una vez más, se observa que el Estado de Bienestar del Reino Unido no es escaso debido a que cuenta tan solo con 9,8 ciudadanos por trabajador público, acercándose mucho más al dato en Suecia que al de Alemania o España.

La ventaja de tener un número elevado de funcionarios en principio es que puede ofrecer un servicio mejor para la ciudadanía, aunque debería mejorar el número de alumnos por maestro, ya que mejoraría la eficiencia en la educación.

Por otro lado, la ideología implantada en Reino Unido coloquialmente se piensa que es una estructura liberal, con pocos impuestos, ya que el Estado presta pocos servicios. Sin embargo, ocupa el puesto trece respecto a la presión fiscal sobre el PIB, siguiendo una tendencia constante.²²

A continuación se muestra un cuadro sobre los ciudadanos por trabajador público en la Unión Europea:

● Ciudadanos por trabajador público en la UE



Si en el cómputo incluimos a todos los trabajadores públicos, España se convierte, después de Austria, Portugal e Italia, en el país con la Administración con menos funcionarios por habitante de la Unión Europea: un empleado por cada 16 habitantes. En el extremo opuesto, reflejo del mayor desarrollo del Estado del bienestar, figuran tres países nórdicos: Dinamarca, Suecia y Finlandia, con en torno al 25%.

3. ANÁLISIS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS FRENTE A LAS CRISIS EUROPEAS

La crisis económica de los años 70 hasta la mitad de los 80, plantea el reto de mantener e incrementar el estado del bienestar y la mejora de los servicios públicos, sin incrementar los recursos empleados para ello.

Desde finales de los noventa, la política de estabilidad presupuestaria derivada del proceso de consolidación de la UE recogido en las normas dictadas en el ámbito financiero y presupuestario ha venido a potenciar el reto de la eficiencia y eficacia en la gestión pública.

22: http://www.lainformacion.com/economia/presion-Espana-UE-OCDE-parezca_0_909210062.html

Las expectativas que la sociedad civil tiene sobre las administraciones públicas, sumando las diferentes crisis que estamos atravesando, desde la crisis económica hasta la más reciente crisis humanitaria, ha obligado a que en estos últimos años se esté replanteando su función, y adaptando sus estructuras a las nuevas necesidades de una sociedad globalizada.

En este apartado se va a proceder a realizar un estudio del papel jugado por las Administraciones públicas frente a las diferentes crisis persistentes en Europa en los últimos años, así como el papel del Estado de Bienestar y su posible desmantelamiento, siempre utilizando como base las Administraciones públicas.

3.1. CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL

La actual crisis económica está produciendo un intenso debate social sobre el papel que deben llevar a cabo las Administraciones públicas y cuanta influencia deben tener éstas sobre el Estado.

La dimensión que ha llegado a alcanzar la actual crisis económica que comenzó en 2008 ha provocado en los sectores públicos y privados gran desconcierto. Esta crisis no solo afecta al mundo empresarial, sino que afecta de manera directa al sector político, industrial y público de los diferentes países.

Los distintos sectores públicos ya llevan tiempo padeciendo la crisis a nivel económico, los presupuestos públicos conceden menos recursos que en el período previo a la crisis económica, y en consecuencia, se ha generado un grave déficit público, el cual comentaremos más adelante. De esta manera, las diferentes unidades Administrativas disponen de menos recursos que años anteriores. Por lo tanto, la Unión Europea se encuentra en un período en el que no puede gestionar de manera tan eficaz como antaño las Administraciones con los pocos recursos disponibles.

A esto debemos añadirle la precariedad en los recursos económicos disponibles, que nos obliga a implementar recortes, a suprimir servicios, etc. En un principio buena parte de estas decisiones pueden ser razonables a corto plazo y a nivel coyuntural, sin embargo pueden ser muy perjudicantes para el futuro próximo de la UE.

Por lo tanto, los cambios que se están produciendo en el contexto mundial en las dos

últimas décadas han sido tan importantes, que resulta necesario establecer un debate sobre la función que las organizaciones públicas deben y pueden tener en una sociedad globalizada²³. De esta manera, la pregunta que nos hacemos es: ¿cuál ha sido y debe ser el papel de las Administraciones públicas frente a la crisis económica?. Existe un sector de la sociedad que cree que el sector público, en un período de crisis económica, debería involucrarse más en la ayuda al sector financiero, dejando al mercado actuar libremente para alcanzar de nuevo el equilibrio. Hay otros que creen en realizar reformas estructurales a largo plazo, y por último, la gran parte de los Organismos Internacionales, que piensan que se debería añadir a esto último políticas monetarias y presupuestarias. Sin embargo, este último punto no es bien visto por los economistas principalmente por el gran déficit público que puede generar.

Pero la realidad es la siguiente: la crisis económica ha otorgado nuevas potestades, muy criticadas por la ciudadanía, a las Administraciones Pùblicas y justificadas por la necesidad de recaudar fondos públicos. Algunas de las medidas han sido²⁴: reducciones de las retribuciones de los funcionarios o la aprobación de nuevas prestaciones patrimoniales de carácter público. Además, han surgido nuevas obligaciones de servicio público, con alcance recaudatorio, como la financiación del bono social en el sector eléctrico, de difícil adecuación al Derecho Comunitario.

Según las previsiones económicas de primavera de 2016 de la Comisión Europea, tras el crecimiento que se produjo a finales del año 2015 y principios del 2016, la mejora económica parece estar viviendo una época de estancamiento en los principales países de la zona Euro, aunque seguiremos creciendo por la mejoría del mercado laboral, el mejor acceso al crédito por parte de las empresas y los hogares y los bajos precios del petróleo.

23 CARLOS GÓMEZ BAHILLO: Revista de Gestión Pública y Privada. La Admn. Pública en una sociedad globalizada

24: D. JAVIER LÓPEZ CANDELA: Administraciones Pùblicas en tiempos de crisis

Sin embargo, el riesgo aparece de nuevo a través del elevado déficit público y el nivel de la deuda pública y gasto público:

Déficit público europeo:

Muchas de las economías actuales comenzaron a creer en los primeros años de la crisis económica que azotaba a las sociedades capitalistas, que la mejor manera de salir de ese período crítico comenzaba con un mayor endeudamiento. Esto originó cierta desconfianza en los mercados internacionales, que las primas de riesgo se disparasen y que determinados conceptos económicos se hayan abierto a todo el público, creando así la deuda pública y el déficit público.

El déficit público se ha convertido en el principal problema de los diferentes países constituyentes de la Unión Europea, generando un crecimiento exacerbado de deuda pública.

Como cita el economista Jorge Uxó González en el diario Expansión “*Las normas fiscales incluidas en el Tratado de Maastricht se presentaron como necesarias para preservar la autonomía del nuevo banco central y para evitar la aplicación de políticas fiscales demasiado expansivas en algunos países que dieran lugar a déficit públicos elevados con posibles efectos negativos en el resto de miembros de la UEM*”.²⁵

Fueron las propias reformas fiscales, las que se utilizaron para argumentar los riesgos definidos en el párrafo anterior, en particular: la evolución creciente de deuda pública, el incremento del peso del sector público en la economía y el carácter de las políticas fiscales mencionadas.

Desde 1994 tuvo lugar un cambio importante en estas tendencias. Debido a la necesidad de cumplir con los requisitos principales protagonistas de la incorporación de los estados a la Unión Europea, se inició un intenso proceso de ajuste presupuestario, que permitió de hecho que todos los países excepto Grecia cumplieran el requisito de situar su déficit presupuestario por debajo del 3% y que se iniciara una reducción importante de la deuda.

25: <http://www.expansion.com/diccionario-economico/deficit-publico.html>

	Public balance (net borrowing / lending of consolidated general government sector)				General government debt (general government consolidated gross debt)			
	2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014
EU-28	-4.5	-4.3	-3.3	-3.0	81.0	83.8	85.5	86.8
Euro area (EA-19)	-4.2	-3.7	-3.0	-2.6	86.0	89.3	91.1	92.1
Belgium	-4.1	-4.1	-2.9	-3.1	102.2	104.1	105.1	106.7
Bulgaria	-2.0	-0.6	-0.8	-5.8	15.3	17.6	18.0	27.0
Czech Republic	-2.7	-4.0	-1.3	-1.9	39.9	44.7	45.2	42.7
Denmark	-2.1	-3.6	-1.3	1.5	46.4	45.6	45.0	45.1
Germany	-1.0	-0.1	-0.1	0.3	78.4	79.7	77.4	74.9
Estonia	1.2	-0.3	-0.1	0.7	5.9	9.5	9.9	10.4
Ireland	-12.5	-8.0	-5.7	-3.9	109.3	120.2	120.0	107.5
Greece	-10.2	-8.8	-12.4	-3.6	172.0	159.4	177.0	178.6
Spain	-9.5	-10.4	-6.9	-5.9	69.5	85.4	93.7	99.3
France	-5.1	-4.8	-4.1	-3.9	85.2	89.6	92.3	95.6
Croatia	-7.8	-5.3	-5.4	-5.6	63.7	69.2	80.8	85.1
Italy	-3.5	-3.0	-2.9	-3.0	116.4	123.2	128.8	132.3
Cyprus	-5.7	-5.8	-4.9	-8.9	65.8	79.3	102.5	108.2
Latvia	-3.4	-0.8	-0.9	-1.5	42.8	41.4	39.1	40.6
Lithuania	-8.9	-3.1	-2.6	-0.7	37.2	39.8	38.8	40.7
Luxembourg	0.5	0.2	0.7	1.4	19.2	22.1	23.4	23.0
Hungary	-5.5	-2.3	-2.5	-2.5	80.8	78.3	76.8	76.2
Malta	-2.6	-3.6	-2.6	-2.1	69.8	67.6	69.6	68.3
Netherlands	-4.3	-3.9	-2.4	-2.4	61.7	66.4	67.9	68.2
Austria	-2.6	-2.2	-1.3	-2.7	82.2	81.6	80.8	84.2
Poland	-4.9	-3.7	-4.0	-3.3	54.4	54.0	55.9	50.4
Portugal	-7.4	-5.7	-4.8	-7.2	111.4	126.2	129.0	130.2
Romania	-5.4	-3.2	-2.2	-1.4	34.2	37.4	38.0	39.9
Slovenia	-6.6	-4.1	-15.0	-5.0	46.4	53.7	70.8	80.8
Slovakia	-4.1	-4.2	-2.6	-2.8	43.3	51.9	54.6	53.5
Finland	-1.0	-2.1	-2.5	-3.3	48.5	52.9	55.6	59.3
Sweden	-0.1	-0.9	-1.4	-1.7	36.9	37.2	39.8	44.9
United Kingdom	-7.7	-8.3	-5.7	-5.7	81.8	85.3	86.2	88.2

(*) Data extracted on 22.10.2015.

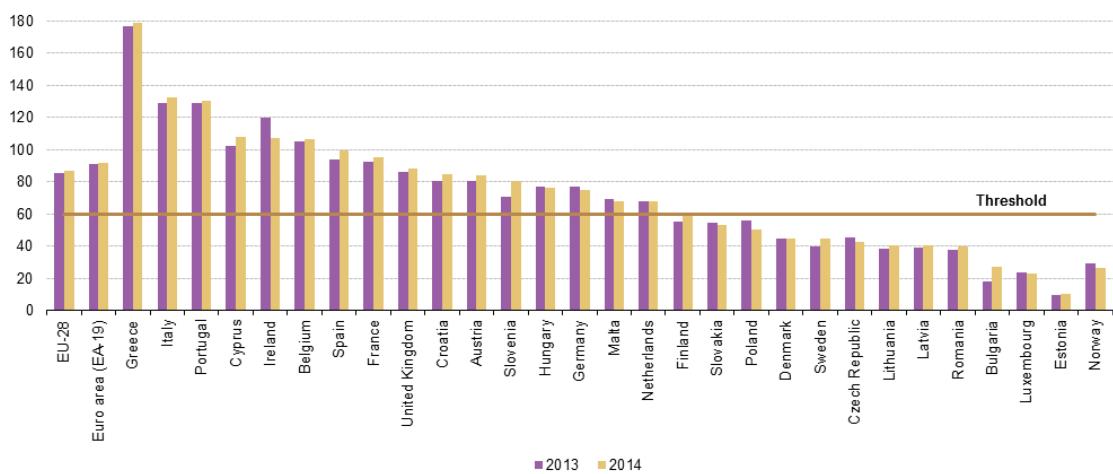
Source: Eurostat (online data codes: tec00127 and tsdde410)

Como podemos apreciar en el cuadro²⁶ de actividad llevada a cabo por las Administraciones públicas europeas, la EU-28 se caracteriza por presentar un déficit público con respecto al PIB con una disminución del 3,2 % en 2013 al 2,9 % en 2014 y en la ZE-19, del 2,9 % al 2,4 %. Cuatro de los Estados miembros europeos; Dinamarca, Alemania, Estonia y Luxemburgo registraron superávit público en 2014. Los otros doce Estados miembros de la UE registraron un déficit más elevado en 2014 que en 2013.

26 [http://ec.europa.eu/spain/pdf/ip231014_\(4\).pdf](http://ec.europa.eu/spain/pdf/ip231014_(4).pdf)

Deuda pública europea:

En la EU-28, la deuda pública con respecto del PIB se incrementó²⁷ del 85,5 % a finales de 2013 al 86,8 % a finales de 2014; en la ZE-19 aumentó del 90,9 % al 91,9 %. Por lo que, en total, más de quince estados miembros de la UE se establecieron en un porcentaje de deuda superior al 60 % del PIB en 2014, lo cual nos hace ver el gran nivel de endeudamiento en el que se encontraban la mayoría de los países europeos en el período de crisis. Como podemos apreciar en el siguiente gráfico, a finales de 2014, los valores más bajos de deuda pública en porcentaje del PIB se registraron en Estonia, Luxemburgo y Bulgaria, mientras que Grecia presentaba el valor de deuda pública más alto.



(¹) Data extracted on 22.10.2015.
Source: Eurostat (online data code: tsdde410)

Gasto público europeo:

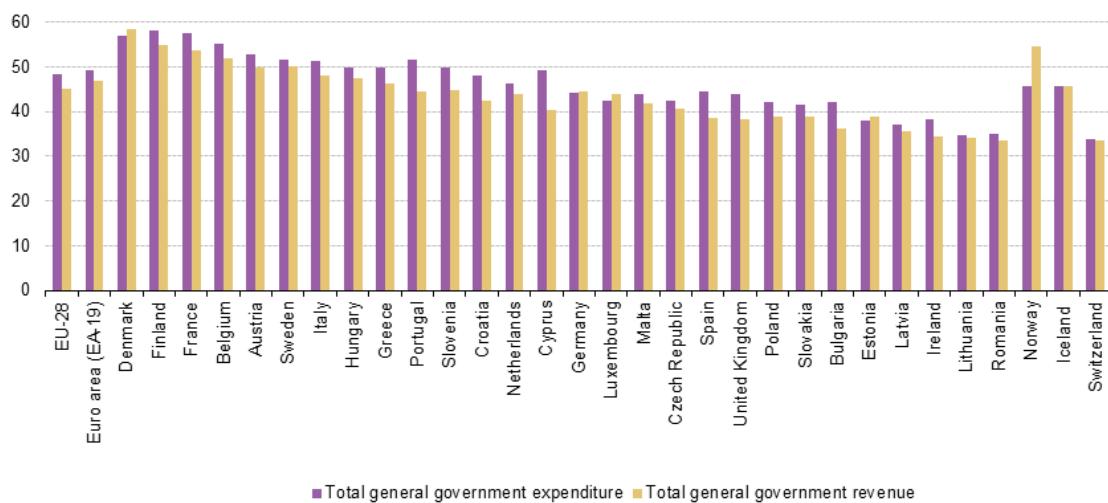
La Unión Europea ha sido protagonista de un incremento del gasto público tanto en cifras absolutas como en porcentaje del PIB durante el período de crisis económica, modificándose un 16% desde el inicio de la crisis hasta alcanzar en 2014 un 48,2%, según datos publicados por EUROSTAT. Un incremento que para algunos expertos refleja que la austeridad se ha quedado en meras palabras y que el Estado de bienestar europeo avanza hacia la insostenibilidad, como comentaremos más adelante.

27: http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Government_finance_statistics/es

Las cifras nombradas se caracterizan principalmente por la existencia de ajustes llevados a cabo por los gobiernos de los diferentes países europeos, especialmente en infraestructuras, educación o sanidad.

Más adelante, en el apartado “Desmantelamiento del Estado de Bienestar”, se comentará con mayor detalle las cifras de gasto público realizado en diferentes sectores por parte de los países miembros de la Unión Europea.

Los gastos de las administraciones públicas varían considerablemente entre los Estados miembros de la UE, como podemos apreciar en el siguiente cuadro. En 2014, los Estados miembros de la UE con los mayores gastos e ingresos combinados de las administraciones públicas como porcentaje del PIB fueron Dinamarca, Finlandia, Francia, Bélgica, Suecia, Austria y Noruega. Seis de los Estados miembros de la UE (Rumanía, Lituania, Letonia, Irlanda, Bulgaria y Estonia) notificaron porcentajes combinados relativamente bajos²⁸



(*) Data extracted on 22.11.2015. Data ranked in descending order according to the average of total revenue and expenditure.
Source: Eurostat (online data code: gov_10a_main)

Además de la crisis económica, debemos mencionar la crisis social, la cual se está planteando en la sociedad desde hace tiempo y está produciendo un cambio radical en la relación existente entre la administración y los ciudadanos. El ciudadano ha pasado a ser un cliente de la administración, como titular de unos derechos, que le son garantizados por el estado y que están reconocidos en la Constitución, y como usuario habitual de unos servicios públicos. Por ello, tiene una expectativas sobre las respuestas que espera de los organismos públicos para satisfacer sus demandas y necesidades. Por su parte, la administración, para ser receptiva a las expectativas de los ciudadanos, ha tenido que ir desarrollando una serie de reformas estructurales y de procedimiento.

Estos inconvenientes están requiriendo la necesidad de un cambio en las organizaciones públicas y han dado lugar a unos procesos de reforma del sector en la mayor parte de los países europeos.²⁹

- Profesionalización de los empleados públicos, lo que supone una formación específica a las funciones de administración y de gestión que van a tener que desarrollar en la prestación del servicio y atención al público.
- Descentralización administrativa, con el establecimiento de unas unidades administrativas que dispongan de un cierto nivel de autonomía para su funcionamiento y organización interna, y que posteriormente son evaluadas en función de los resultados.
- La descentralización ha producido unos nuevos centros de decisión política y la aparición de unos nuevos niveles administrativos, con competencias específicas y con capacidad de administrar y de gestionar recursos.
- Disminución de reglamentaciones y normativas, dando una mayor capacidad de decisión a cada unidad administrativa, en función de la problemática peculiar y concreta que tienen asignada, a fin de aumentar la eficacia y la capacidad de resolución de problemas según las circunstancias en las que éstos se presentan.
- Implantación de un sistema de responsabilidad, compartida en la consecución de los objetivos previstos.

29: CARLOS GÓMEZ BAHILLO: REVISTA DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA Administración Pública en una Sociedad Globalizada 4, 1999, pp 157-167

Para poder poner fin a esta crisis, “*sin duda habrá que diseñar un nuevo modelo multilateral de gobernanza mundial y a un nivel inferior, habrá que modificar varias dimensiones de las instituciones públicas*”³⁰

3.2. DESMANTELAMIENTO DEL ESTADO DE BIENESTAR

El Estado de Bienestar a partir de los años setenta, se ha tenido que enfrentar a la incorporación de las nuevas tecnologías y a la internacionalización y globalización del mercado nacional, además de la crisis económica y social mencionadas en el apartado anterior, provocando un severo debate que intenta resolver la pregunta clave: ¿Cuál debe ser la función de los Estados y ciudadanos en los mercados globalizados?

El 52 por ciento de los europeos en activo temen que no haya recursos suficientes para su jubilacion segun un estudio del banco ING, los otros tres pilares del estado de bienestar, los seguros por desempleo y la sanidad y la educacion gratuitas parecen que tambien se tambalean. Los estados rescatados han visto muy limitado su sistema de proteccion social, pero son muy pocos los países que lo mantienen intacto. Por ejemplo en Francia España o Italia se ha aumentado la edad de jubilacion³¹ en nuestro país se ha limitado el acceso a la sanidad y se han hecho recortes en educación. ¿Estaran las próximas generaciones menos protegidas por el Estado que el actual?

Después de la crisis del petróleo vivida en la decada de los 70, que afectó a los países del sistema capitalista, se comenzó a poner en duda el papel del Estado como principal protagonista del mismo sistema. Aunque cabe mencionar que este modelo empezó a cuestionarse con anterioridad a través de lo que se conoce como las revoluciones sociales, presentes en gran parte de la sociedad occidental, las cuales consistieron en diferentes protestas en contra de la inestabilidad social que se vivía.

30 CARLES RAMIÓ. Director de l’Escola d’Administració Pública de Catalunya Profesor de Ciencia Política y de la Administración en la Universitat Pompeu Fabra

31 <http://www.elmundo.es/economia/2014/01/24/52e19c94e2704e006d8b4589.html>

Además, hoy en día, como ciudadanos europeos, nos encontramos en una situación en la que se duda de este Estado de Bienestar, debido a las decisiones estratégicas tomadas por los diferentes países europeos, no solamente la crisis económica, sino también antes la crisis social y humanitaria³² que es protagonista dentro de nuestras fronteras.

Debemos destacar diferentes factores importantes antes de ver el papel que han jugado las Administraciones públicas para afirmar el desmantelamiento del Estado de Bienestar:

Factores económicos: en este apartado se definen los factores a nivel económico que están debilitando a la sociedad europea. Estos factores tienen una consecuencia común; la disminución de los beneficios de las empresas³³, por lo tanto esto derivará en una disminución de las inversiones y una destrucción masiva de empleo.

El primer aspecto negativo a tratar es la inflación, presente en las comunidades europeas tras la crisis del petróleo, de manera que el consumo de masas ya no era capaz de adecuarse a las estrategias de producción intensiva. Tras una posterior recuperación, el factor que más agrava la crisis del Estado de Bienestar actual es la reciente crisis económica, que dio lugar a una excesiva monetización y un endeudamiento generalizado, de manera que se produjo la inestabilidad monetaria y el desarrollo exacerbado de la circulación financiera.

La intervención y las medidas del Estado keynesiano se mostraron incapaces de devolver la estabilidad al sistema económico³⁴, de combatir el paro y procurar que el Estado no continuara endeudándose. Fue la primera vez que se escuchaban voces críticas sobre el correcto funcionamiento del Estado de Bienestar.

De esta manera aparece un punto crítico común: situar el problema del mismo en el exceso de intervención pública³⁵ por lo que en los próximos años asistiremos a un cambio en la política económica de los Estados de Bienestar, lo que supone el fin de la economía keynesiana.

32 Crisis humanitaria: Movimiento migratorio que está siendo protagonista en la UE desde el año 2014 el cual ha producido más de un millón de personas desplazadas debido principalmente por los conflictos bélicos y situaciones de pobreza y desigualdad.

33 JORRGE UROZ OLIVARES: La llamada crisis del Estado de Bienestar: Reestructuración y alternativas. Febrero 2010. pag. 301

34 JORGE UROZ OLIVARES: La llamada crisis del Estado de Bienestar: Reestructuración y alternativas. Febrero 2010. pag. 302

35 <http://www.gestiopolis.com/teoria-de-la-intervencion-del-estado-en-la-economia/>

Factores políticos: el Estado de Bienestar supuso la introducción de mecanismos reguladores en el ámbito laboral³⁶, los pactos entre el capital y el trabajo, como son las negociaciones colectivas, como forma de crear un espacio para lograr acuerdos entre los empresarios y los trabajadores respecto a las relaciones laborales. El aumento del paro, la ampliación de la desigualdad, y el desarrollo de políticas de austeridad reflejan el momento crítico en el que se sitúa el Estado de Bienestar.

Esta situación se produce además, en un contexto económico cada vez más globalizado. Esta globalización económica, que supone que las relaciones comerciales y financieras no encuentran casi restricciones, ha generado modificaciones en la estructura productiva y económica de los países desarrollados.

Factores ideológicos: Para el pensamiento liberal actual, el Estado de bienestar ha sufrido un crecimiento incontrolado debido a las presiones sociales para obtener cada vez más prestaciones para cada vez más beneficiarios los cuales tienen dificultades para asumir los costes, por lo que el modelo así planteado muestra una debilidad clara.

Para lograr una recuperación del Estado de Bienestarha y que devolver el protagonismo al individuo y a la sociedad, replegándose el Estado al papel que le es propio. Siendo una receta basada en más libertad y más ahorro, en lugar de más gasto y más deuda.³⁷

Como dice el profesor Antonio Antón "*Una de las consecuencias de ese proceso es la ruptura de la confianza de parte de la ciudadanía en los sistemas públicos, el distanciamiento de segmentos de sus bases sociales*"³⁸

Se ha creado un interesante debate de las consecuencias que se están produciendo debido al desmantelamiento del Estado de Bienestar, y la singularidad del derecho y las ideas que emanan de esta situación de emergencia. Ha surgido una nueva relación entre el Estado y la sociedad.

36 JORGE UROZ OLIVARES: CRISIS DEL ESTADO DE BIENESTAR. Factores Políticos. pág 302-303

37 <http://juanramonrallo.com/2016/04/las-duraderas-secuelas-de-la-crisis/>

38 ANTONIO ANTÓN MORÓN <http://www.theeconomyjournal.com/es/notices/2013/06/desmantelamiento-del-estado-de-bienestar-66809.php>

La intervención estatal y el aspecto público, siendo las Administraciones públicas principales protagonistas, andan en retroceso por diversas causas: la privatización de la seguridad ciudadana o de la sanidad, la autorregulación, el desplazamiento de los tribunales en su función de resolver los conflictos en beneficio de otras alternativas de carácter privado, la redimensión a la baja del Estado prestacional, el desdén hacia las leyes y las sentencias, que se manifiesta explícitamente incluso por responsables de instituciones públicas, etc. Según algunos críticos nos encontramos ante un Estado seriamente menguado por las exigencias de la Unión Europea sobre la estabilidad presupuestaria, y, sobre todo, por las condiciones de los acreedores privados en los mercados que no cesan de reclamar reformas en todos los campos. De esta manera, estamos siendo protagonistas de diferentes reformas con serio impacto en el Estado social y el Estado autonómico, principalmente desde el estallido de la crisis económica del 2007.

Centrándonos en los tres pilares más importantes del Estado de Bienestar, por los cuales podemos afirmar el desmantelamiento del mismo, podemos decir:

Sanidad: La política sanitaria de la UE se centra en:

- la prevención, sobre todo a través del fomento de estilos de vida más saludables
- la igualdad de oportunidades para todos por lo que respecta a la buena salud y la asistencia sanitaria de calidad
- la lucha contra las amenazas graves para la salud que afectan a más de un país de la UE
- el envejecimiento con buena salud
- el apoyo a los sistemas de salud dinámicos y las nuevas tecnologías.

La media del gasto en sanidad de los países desarrollados³⁹ está alrededor del 9% del producto interior bruto (PIB), alcanzando un porcentaje más elevado que en EE.UU. A partir de la crisis de los años setenta, con el imparable crecimiento del gasto sanitario,

39 <http://www.gestion-sanitaria.com/1-sistemas-sanitarios-union-europea.html>

con relación al PIB nacional, muy por encima del crecimiento económico general, se ha desarrollado un interés universal por la contención del gasto, sin disminuir las prestaciones, una vez que los gastos más importantes, se han cubierto ya en las fases previas.

No obstante, debido a los estrictos criterios de Maastricht en los Estados miembros de la Unión Europea, se han realizado recortes del gasto público, lo que ha afectado también al gasto sanitario

El gasto en sanidad pública por parte de España presenta un incremento poco diferenciador desde que comienza la crisis económica en el año 2007 hasta el año 2015, destinando en la última parte algo más de 63300 millones⁴⁰, un 3,7%. Algo muy diferente ocurría en la Unión Europea en ese mismo año, aumentando el gasto en casi un 20%.

De esta manera, España se convierte en el quinto país que menos a incrementado el gasto sanitario, mientras que Dinamarca, Finlandia y Francia son los países que más recursos destinan a su sistema de salud.

Educación: Los sistemas de educación y formación son competencia de los países de la UE, pero la UE interviene para fijar objetivos comunes y compartir buenas prácticas.

En términos nominales, son los cinco países que más se han visto afectados por la crisis económica (Italia, Grecia, Portugal, España e Irlanda) los que han recortado en mayor medida los gastos en educación. A diferencia del inicio de la crisis, las Administraciones públicas en España han destinado en el año 2015 un 2,4% menos en educación.

“La crisis ha dejado el gasto público educativo a niveles del siglo pasado. Hay que remontarse a 1988 para encontrar porcentajes de inversión similares a los actuales aunque entonces la enseñanza no era obligatoria hasta los 16 ni estaba generalizada entre los tres y los seis años. Entre 2009 y, ese gasto se redujo en 8.920 millones, según el último informe elaborado por Comisiones Obreras”

⁴⁰ http://cincodias.com/cincodias/2016/03/28/economia/1459179471_683074.html

*Esa cifra sitúa a España a la cola de Europa y supone una reducción de más del 20% en el gasto por alumno con diferencias significativas por comunidades autónomas*⁴¹.

Dinamarca, Suecia y Finlandia son los países con mayor gasto educativo. Si se tiene en cuenta el gasto público por estudiante, España acorta diferencias, aunque sigue por debajo de la media.

Empleo: Si tenemos que ser optimistas en alguno de los tres puntos señalados, podemos afirmar que la tasa de paro es uno de los pilares que más está evolucionando, o por lo menos, que menos se está viendo perjudicado en los dos últimos años, aunque muy lentamente; “El paro en el conjunto de los 19 países de la zona euro está cayendo, pero lentamente”⁴²

Este último año 2016, el paro ha disminuido una décima según la oficina europea de estadísticas, EUROSTAT, pasando del 10,6% al 10,5%. Sin embargo, sigue siendo una tasa muy elevada si la comparamos con otros países como Estados Unidos, cuya tasa se sitúa por debajo del 6%.

Estos inconvenientes están requiriendo la necesidad de un cambio en las organizaciones públicas y han dado lugar a unos procesos de reforma del sector en la mayor parte de los países europeos.

- Profesionalización de los empleados públicos, lo que supone una formación específica a las funciones de administración y de gestión que van a tener que desarrollar en la prestación del servicio y atención al público.

41 http://politica.elpais.com/politica/2016/06/22/actualidad/1466585749_283595.html

42: http://economia.elpais.com/economia/2016/01/07/actualidad/1452186831_940608.html

- Descentralización administrativa, con el establecimiento de unas unidades administrativas que dispongan de un cierto nivel de autonomía para su funcionamiento y organización interna, y que posteriormente son evaluadas en función de los resultados. La descentralización ha producido unos nuevos centros de decisión política y la aparición de unos nuevos niveles administrativos, con competencias específicas y con capacidad de administrar y de gestionar recursos.
- Disminución de reglamentaciones y normativas, dando una mayor capacidad de decisión a cada unidad administrativa, en función de la problemática peculiar y concreta que tienen asignada, a fin de aumentar la eficacia y la capacidad de resolución de problemas según las circunstancias en las que éstos se presentan.
- Implantación de un sistema de responsabilidad, compartida en la consecución de los objetivos previstos. Ello implica el establecimiento de unas nuevas formas de relación y de comunicación.

En los últimos años, si que es verdad que en los países de la O.C.D.E. se están introduciendo reformas estructurales en sus administraciones para mejorar la prestación de los servicios públicos, así como para adaptarlos a los cambios y transformaciones que se están produciendo en la sociedad, como consecuencia de:

- La internacionalización del mercado nacional y financiero, así como los diferentes desajustes que se están produciendo en su estructura interna, generando como consecuencia un gran problema que requiere una coordinación administrativa a nivel internacional y transnacional.
- La repercusión de la Unión Europea en las administraciones públicas nacionales como consecuencia de la nueva normativa comunitaria respecto a los derechos ciudadanos, política medio ambiental, política de protección al consumidor, política de cohesión social⁴³

43: http://www.congreso.es/docu/pge2016/pge2016_web/PGE-ROM/doc/1/3/21/3/1/N_16_A_R_31_127_1_2_D_1.PDF

De manera más directa las directrices comunitarias están afectando a la política presupuestaria, política de la competencia, política social y política de personal.

- Exigencias y presiones ciudadanas que han supuesto, en estos últimos años, la expansión de unos servicios públicos con mayores ámbitos de actuación y destinados a un mayor número de usuarios, y la exigencia, por parte de éstos, de un mayor grado de eficacia en las prestaciones demandadas y recibidas.

Sin embargo, Europa aún presenta diferentes problemas a tratar urgentemente, como son:

- Desempleo, el cual a pesar de las políticas expansivas de generación de empleo, se siguen manteniendo el elevado porcentaje de la tasa de paro, destacando los países del sur de Europa
- Pobreza: según datos de EUROSTAT 122 millones de personas en la Unión Europea estaban en situación de riesgo de pobreza o exclusión social, de los cuales 14 millones se encuentran en España.
- Discriminación espacial: dada la diferencia existente entre los distintos niveles de renta per cápita entre unas regiones y otras dentro del entorno europeo.
- Discriminación personal en la medida en que los niveles de renta, disfrute de derechos políticos, sociales y ciudadanos se producen de una manera desigualdad, y son distintas las oportunidades existentes entre los diferentes colectivos y grupos de población.

Por lo tanto, debemos de ser conscientes de que aún queda un largo camino por recorrer.

Martin Schulz, presidente del parlamento europeo, decía: "*Aquellos que rechazan una solución están jugando, y no sé si son conscientes de ello, con la estabilidad económica y el futuro de Europa*"

4. CONCLUSIONES

Para terminar con este estudio, se va a llevar a cabo dos reflexiones, una sobre la gestión de las Administraciones públicas en la Unión Europea, y otra a cerca del futuro de la misma y el Estado de Bienestar.

En la actualidad, gran parte de la ciudadanía percibe a Europa como una institución anticuada, caracterizada por la carencia de democracia en el proceso de toma de decisiones. De esta manera es necesario crear un sistema más transparente, en el cuál se hicieran comprensibles los efectos de la legislación europea. A su vez, no existe un líder europeo fuerte que encamine el proyecto de la UE, ya que los estados miembros han priorizado los intereses nacionales frente a los comunitarios. A estos problemas se le añade el que no existe un gran margen de maniobra para impulsar un sector público conjunto, lo que provoca que no haya una cultura de proyecto compartido, sino que el motor del sistema se ha basado tan solo en la seguridad y en el mercado común. Además, no existe gran visibilidad de las decisiones que se toman a nivel europeo en los medios de comunicación, lo que debilita el debate público sobre los temas de la UE, informando tan solo de las decisiones ya tomadas.

Por otro lado, nadie puede poner en duda que el modelo que se ha vivido en Europa, el Estado de Bienestar, es el que mayor igualdad de oportunidades ofrece a los ciudadanos respetando la libertad y los derechos. Las mejoras en el bienestar de los ciudadanos son innegables y es en este período en el cual se ha luchado como nunca contra la pobreza. Es cierto que el Estado de Bienestar tiene como inconveniente que debe acercarse al contexto económico mundial en el que se halla inmerso, siendo ese el reto principal que tenemos por delante, pero ese acercamiento debe hacerse sin renunciar a los valores sobre los que se asentó en un primer momento. El crecimiento económico no puede ser la única meta que nos planteemos, de hecho no deberíamos admitir un aumento del crecimiento si ello conlleva un aumento de la desigualdad.

No podemos olvidar que eso que hemos llamado Estado de Bienestar, desarrollado en el seno de los países europeos, en realidad es un modelo que representa nuestros propios valores culturales y sociales. Estamos hablando de uno de los logros más importantes de la historia de Europa, aunque evidentemente en ocasiones como en la actual nuestro modelo pasa por dificultades. Pensemos en la crisis actual por la que atravesamos y las

altísimas tasas de paro que tiene nuestro país. Gran parte de la población europea intenta aprovechar esta situación para asegurar el agotamiento del modelo y proponer dirigirnos hacia modelos más liberales y no intervencionistas. Sin embargo, según mi opinión, no debemos confundir el fracaso del modelo con las crisis pasajeras que podemos atravesar. Evidentemente el desempleo es un problema pero la causa ni la solución pasa por suprimir los subsidios de desempleo. Por lo tanto, nadie pone en duda que una buena intervención de nuestro Estado, con unas acertadas políticas de empleo, podría mejorar sustancialmente la situación.

Pero no todo es desesperanzador, ya que existen varios valores positivos para creer en esta sociedad europea, como por ejemplo: en un mundo globalizado la única forma de competir es si Europa se mantiene unida; en su origen la UE se caracterizó por un espíritu progresista y de igualdad de oportunidades; hasta la crisis e incluso ahora Europa se ve como una potencia económica global que debe apostar por el objetivo verde de la sostenibilidad; y finalmente debe apostar por sentar las bases de un Estado de Bienestar europeo el cual aumente la cohesión social, garantice servicios públicos basados en la calidad (especialmente sanidad), garantice las pensiones, y fomente el libre movimiento de personas.

Europa actualmente no está basada en los mismos principios que fueron en su día su motor (expansión de la paz, democracia, justicia social y Estado de Bienestar). Por ello, las instituciones europeas han estado por debajo de las expectativas de la ciudadanía. Sin embargo, a pesar de las tendencias negativas, todavía existe confianza en el proyecto europeo, siendo pocas voces las que quieren romper definitivamente la unión, pero siendo muchas las que piden un cambio en ésta.

Ahora nos encontramos ante tres peligros muy importantes. Primero, cómo todos los países integrantes de la Unión Europea vamos a recuperar la eficiencia económica; es imposible hoy volver a una política de pleno empleo si no somos capaces de integrar la dimensión ecologista, social y medioambiental apoyándonos en la industria. Segundo, cómo gestionar la cuestión de los refugiados; la cual no es una cuestión de solidaridad, sino de derecho internacional que la UE ha aprobado en sus textos fundamentales. Y por último, y no menos importante, cómo se va a gestionar el Brexit; porque va a servir de ejemplo para muchos otros países si no somos capaces de proponer algo nuevo.

Para finalizar, las Administraciones públicas europeas, como cualquier producto social y cultural se tendrá que adaptar a los cambios sociales y económicos del momento en el que vivimos actualmente, un contexto que es distinto al contexto en el que el modelo nació. Pero deberemos asegurarnos de su pervivencia, sobre todo por lo que representa para la forma de vida europea y el bienestar de los ciudadanos. El crecimiento económico asociado a la desigualdad social no conduce a nada. Los valores que deben orientar la acción en nuestras sociedades son la libertad, la solidaridad y la participación, algo que sólo creo que está asegurado en el modelo de Estado de Bienestar que representa nuestra forma de vida.

5. BIBLIOGRAFÍA

- CARLOS GÓMEZ BAHILLO: Revista Gestión pública y privada. Administración pública en una sociedad globalizada. 4, 1999, pp. 157-167
- ENRIQUE LINDE PANIAGA: Revista de Derecho de la Unión Europea, nº 19, 2º semestre 2010
- ANTONIO CALONGE VELÁZQUEZ: Orígenes de la Administración pública europea y su evolución. La consciente falta de previsión de los Tratados originarios CRISTINA ELIAS MÉNDEZ: LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA. Dic. 2013
- ANTONIO CALONGE VELÁZQUEZ: Tratado de Lisboa y Administración Pública Europea
- IDALBERTO CHIAVENATO. Modelo Burocrático de Organización (Unidad 2, Paradigma de la simplicidad)
- “Organización científica del trabajo de Taylor”: se busca la especialización en la tarea de manera que el trabajador sea cada vez más eficaz y eficiente
- ANTONIO CALONGE VELÁZQUEZ: EL CONCEPTO DE LA ADMNISTRACIÓN PÚBLICA EN LA UNIÓN EUROPEA
- ISABEL MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ. La nueva Gestión Pública, Evolución y tendencias. Universidad de Salamanca. Mayo 2007
- CARLOS GÓMEZ BAHILLO: La Globalización y el Modelo Social Europeo. Estado de Bienestar Europeo14: DRA. ESTHER RAYA DIEZ. Estado de Bienestar: aparición, crisis y reestructuración. Curso 2005-2006
- CARLOS FARGE COLLAZOS: Lectura El Estado de Bienestar
- CARLOS FARGE COLLAZOS: Lectura El Estado de Bienestar
- CARLOS GÓMEZ BAHILLO: Revista de Gestión Pública y Privada. La Admn. Pública en una sociedade globalizada
- D. JAVIER LÓPEZ CANDELA: Administraciones Públicas en tiempos de crisis EUROSTAT: estadísticas de hacienda pública, 21 de Abril de 2015
- CARLOS GÓMEZ BAHILLO: REVISTA DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA Administración Pública en una Sociedad Globalizada 4, 1999, pp 157-167
- CARLES RAMIÓ. Director de l'Escola d'Administració Pública de Catalunya Profesor de Ciencia Política y de la Administración en la Universitat Pompeu Fabra

- JORGE UROZ OLIVARES: La llamada crisis del Estado de Bienestar: Reestructuración y alternativas. Febrero 2010. pag. 301
- JORGE UROZ OLIVARES: La llamada crisis del Estado de Bienestar: Reestructuración y alternativas. Febrero 2010. pag. 302
- JORGE UROZ OLIVARES: CRISIS DEL ESTADO DE BIENESTAR. Factores Políticos. pág 302-303
- CARLOS GÓMEZ BAHILLO: REVISTA DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA Administración Pública en una Sociedad Globalizada

BIBLIOGRAFÍA DIGITAL:

- <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3Axy0023>
- <http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/20150201PVL00008/El-Tratado-de-Lisboa>
- [http://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/5178/%5B2%5DGutierrez
MartinezAna.pdf?sequence=1](http://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/5178/%5B2%5DGutierrezMartinezAna.pdf?sequence=1) ANA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
- <http://elordenmundial.com/economia/el-modelo-de-bienestar-nordico-12/>
- <http://elordenmundial.com/economia/el-modelo-de-bienestar-nordico-12/>
- http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-DU-13-001/EN/KS-DU-13-001-EN.PDF
- <http://www.20minutos.es/noticia/1540303/0/espagna/cola-europa/empleados-publicos/>
- http://www.heraldo.es/noticias/aragon/2014/06/24/casi_600_agresiones_sanitarios_ultimo_lustro_295424_300.html
- http://www.lainformacion.com/economia/presion-Espana-UE-OCDE-parezca_0_909210062.html
- <http://www.expansion.com/diccionario-economico/deficit-publico.html>

[http://ec.europa.eu/spain/pdf/ip231014_\(4\).pdf](http://ec.europa.eu/spain/pdf/ip231014_(4).pdf)

http://ec.europa.eu/eurostat/statisticsexplained/index.php/Government_finance_statistics/es

-<http://www.elmundo.es/economia/2014/01/24/52e19c94e2704e006d8b4589.html>

-<http://www.gestiopolis.com/teoria-de-la-intervencion-del-estado-en-la-economia/>

-JUAN RAMÓN RALLO: <http://juanramonrallo.com/2016/04/las-duraderas-secuelas-de-la-crisis/>

-<http://www.theeconomyjournal.com/es/notices/2013/06/-desmantelamiento-del-estado-de-bienestar-66809.php>

- <http://www.gestion-sanitaria.com/1-sistemas-sanitarios-union-europea.html>

- http://cincodias.com/cincodias/2016/03/28/economia/1459179471_683074.html

- http://politica.elpais.com/politica/2016/06/22/actualidad/1466585749_283595.html

http://economia.elpais.com/economia/2016/01/07/actualidad/1452186831_940608.html

-<http://www.theeconomyjournal.com/es/notices/2013/06/-desmantelamiento-del-estado-de-bienestar-66809.php>

- <http://www.gestion-sanitaria.com/1-sistemas-sanitarios-union-europea.html>

- http://cincodias.com/cincodias/2016/03/28/economia/1459179471_683074.html

- http://politica.elpais.com/politica/2016/06/22/actualidad/1466585749_283595.html

http://economia.elpais.com/economia/2016/01/07/actualidad/1452186831_940608.html

